

### NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA-PRÁCTICA EMPRESARIAL

#### REGLAMENTO ESTUDIANTIL, Acuerdo Consejo Superior Nº 13, dic 4-2015

"ARTÍCULO 5°. ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE. La calidad de estudiante de los programas académicos formales de la UNICUCES se adquiere mediante el acto voluntario de matrícula (financiera y académica), previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos para el efecto. Parágrafo 1. El estudiante debe cursar el respectivo semestre en el lugar y horario matriculado. Parágrafo 2. El traslado hacia otras sedes, extensiones y horarios sólo puede ser posible con la autorización del Consejo Académico, de acuerdo a las normas de costos de matrículas que existan para dichos traslados. Parágrafo 3. A todo estudiante se le expedirá un carné estudiantil. Este debe ser revalidado semestralmente, y le sirve para identificarse como estudiante de la Institución y utilizar los servicios institucionales de biblioteca, bienestar, etc., y para asistir en condiciones especiales a actos auspiciados por la UNICUCES (Conferencias, eventos deportivos, etc.). Al retirase temporal o definitivamente de la Institución, el estudiante está obligado a devolver el carné estudiantil."

"ARTÍCULO 9°. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE. La condición de estudiante se pierde en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando por voluntad propia, el estudiante manifieste por escrito, su deseo de retirarse de la Institución. El estudiante debe encontrarse financieramente al día.
- b) Cuando haya culminado el programa académico correspondiente.
- c) Cuando no se haga uso del derecho de renovación de la matrícula (académica y financiera) dentro de los plazos establecidos.
- d) Cuando el estudiante retire o cancele todas las asignaturas del período académico en el cual se matriculó.
- e) Cuando se impongan sanciones disciplinarias de suspensión temporal o desvinculación definitiva del estudiante.
- f) Cuando por motivos de salud física, mental, riesgos de contagio y previo dictamen médico, se decida la suspensión temporal o desvinculación definitiva del estudiante.
- g) Cuando el estudiante deba suspender sus estudios para atender el llamado al servicio militar.
- h) Las demás que a juicio del Consejo Superior y por recomendación del Consejo Académico, no estén contempladas en este Reglamento."

### REGLAMENTO DE REQUISITOS DE GRADO, Acuerdo Consejo Superior Nº 14. dic 4-2015

"ARTÍCULO 24°. LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LA PRÁCTICA EMPRESARIAL. La CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, concibe la Experiencia Profesional como una experiencia académica y pedagógica en la cual el estudiante alterna su etapa lectiva o académica, con la etapa práctica o productiva, desarrollando formación teórico-práctica en una empresa en donde fortalezca las competencias propias de su perfil profesional de acuerdo con el nivel y el programa. La Experiencia Profesional se puede desarrollar a partir del semestre establecido en cada uno de los programas académicos y para ello se requiere que el estudiante haya aprobado en su totalidad las asignaturas cursadas hasta el semestre anterior a la iniciación de la misma. En consecuencia, los nueve (9) créditos académicos de la experiencia profesional como un requisito de grado, equivalentes a 432 horas de trabajo, los puede cumplir el estudiante de la siguiente forma:

- a) Contrato de Aprendizaje en una empresa certificada y relacionada con actividades de su plan de estudios (Ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios)
- b) Practicante en el Consultorio Empresarial de la UNICUCES
- c) Contrato Laboral en una empresa legalmente constituida, para aquellos estudiantes que han venido desempeñando actividades propias de su plan de estudios."



# PROCESO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIEN CIA EMPRESARIAL COMO REQUISITO DE GRADO

## RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS PARA VALIDAR EXPERIENCIA EMPRESARIAL:

#### DEL 01 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

# Aplica para estudiantes que optarán a su Título Profesional en 2-2017 o posterior

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR**, UNICUCES concibe la EXPERIENCIA-PRACTICA EMPRESARIAL como un factor clave en el proceso académico y pedagógico; parte de la formación integral, en la cual el estudiante combina su aprendizaje con la realidad del contexto empresarial.

El desarrollo de su Experiencia-Práctica Empresarial le permite al estudiante afianzar las competencias laborales y la experticia necesaria, gracias a la interacción con el sector productivo en el cual desempeña funciones propias en las áreas correspondientes de su formación, en las que puede relacionar lo personal, académico y profesional con valores como la responsabilidad, la autonomía, la toma de decisiones, la reflexión y la vocación de servicio.

Para certificar la Experiencia-Práctica Empresarial el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
1. VINCULACIÓN UNICUCES	Estar matriculado <u>MÍNIMO</u> en los siguientes semestres: <u>CICLO TECNOLÓGICO:</u> 5º semestre <u>CICLO UNIVERSITARIO:</u> 9º semestre  Estudiantes de <u>ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA:</u> 8º semestre	
2. VINCULACIÓN CON LA EMPRESA	Estar vinculado en una empresa legalmente constituida.	
3. PERFIL DEL CARGO	Desempeñar un cargo en el cual esté desarrollando funciones  A C O R D E S con el Perfil TECNOLÓGICO y Profesional  UNIVERSITARIO del PROGRAMA en el cual se encuentra matriculado.	
4. TIPO DE VINCULACIÓN	Tener una antigüedad mínima de 480 horas de vinculación en la empresa, por:  Contrato a Término Fijo Contrato a Término Indefinido	

5. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EMPRESARIAL	Presentar una Certificación Laboral, firmada y sellada por el Gerente o el Director de Recursos Humanos en la cual se registren los requerimientos del numeral 6. de esta convocatoria. Además, en la certificación se debe informar el nombre del jefe inmediato o el funcionario autorizado para evaluar al estudiante de la UNICUCES, a quien se enviará el formato para evaluación.
6. REQUISITOS DEL DOCUMENTO DE SOPORTE	La certificación debe cumplir los siguientes requisitos:  Papel membrete con los datos de la Empresa  Nombre del estudiante y su número de identificación  Tipo de contrato  Cargo que desempeña y departamento de la empresa al que pertenece  Periodo de vinculación del estudiante a la empresa  Horas Laborales Semanales de acuerdo con el Horario de Trabajo.  Funciones que desempeña (no menos de cinco)  Nombre del Jefe Inmediato y Cargo  Fecha en que se expide la certificación
7. EVALUACIÓN	<ul> <li>Si el Certificado lo APRUEBA el Director de Programa para validar la Experiencia Empresarial:</li> <li>La UNICUCES envía al responsable que emitió la certificación de la Experiencia Empresarial, al jefe inmediato o al funcionario autorizado para evaluar al estudiante de la UNICUCES, el Formato PE-4-Evaluación del Desempeño Laboral de la Experiencia Empresarial.</li> <li>La empresa devuelve la encuesta diligenciada, firmada y sellada por el funcionario que evaluó el Formato PE-4-Evaluación del Desempeño Laboral de la Experiencia Empresarial.</li> <li>Si no cumple con lo anterior, NO SE ACEPTARÁ y NO se podrá certificar la Experiencia Empresarial del estudiante.</li> </ul>

Porque en ¡UNICUCES tus metas tienen sentido!